

2713-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las siete horas con treinta y uno minutos del cinco de agosto de dos mil veinticinco.

Acreditación de nombramientos en la estructura del partido Integración Nacional (PIN) de la provincia de Limón.

Mediante auto n.º1081-DRPP-2023 de las quince horas del siete de setiembre de dos mil veintitrés, se acreditó de forma incompleta la estructura provincial de Limón, por el partido Integración Nacional, debido a que persistía la inconsistencia señalada en el auto n.º0120-DRPP-2022 de las diez horas con cincuenta y tres minutos del diez de junio de dos mil veintidós, respecto al señor Rodolfo Antonio Agüero Madrigal, cédula de identidad 700470482, como fiscal propietario. Asimismo, se indicó a la agrupación política que, respecto a la renuncia de la señora Noribeth Navarro Madriz, al aplicarse posterior a la designación de la asamblea celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil veintidós, el partido político no está obligado a completar las designaciones de delegados territoriales propietarios. Así las cosas, quedaban pendientes de designar los puestos de fiscal propietario y un delegado territorial propietario.

Posteriormente, esta Administración Electoral, tramitó las renunciaciones de Carlos Alberto Muñoz Sibaja, cédula de identidad n.º 502270968, como delegado territorial propietario, José Luis González Mora, cédula de identidad n.º105260222, como presidente propietario del Comité Ejecutivo, Yulis Lizeth Flores Duarte, cédula de identidad n.º702340754, Brunilda María Sánchez Cano, cédula de identidad n.º702850643 y Gerardo De La O Ángulo, cédula de identidad n.º700570835, como delegados territoriales propietarios y Zoila Flores Duarte, cédula de identidad n.º700780100, como tesorera suplente del Comité Ejecutivo, todos los anteriores en la estructura provincial de Limón, según oficios n.ºDRPP-3076-2024 de fecha veintidós de octubre y n.ºDRPP-3312-2024 de fecha primero de noviembre, ambos del año dos mil veinticuatro y n.ºDRPP-0209-2025 de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticinco. En consecuencia, se tiene pendiente los puestos de presidente propietario, tesorero suplente, fiscal propietario, cinco delegados territoriales propietarios y facultativamente hasta diez delegados territoriales suplentes, según lo dispone el artículo décimo primero inciso f) del estatuto partidario.

En fecha diecinueve de julio del año dos mil veinticinco, el partido de cita, celebró una nueva asamblea provincial de Limón, de manera presencial, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En ese mismo acto, la agrupación política

designó a los señores Iris Jiménez Sandí, cédula de identidad n.º901010622, como fiscal propietaria, Ana Cecilia Soto Mena, cédula de identidad n.º602850682, Claribeth Gutiérrez Meza, cédula de identidad n.º602330574, Marco Tulio Mora Rivera, cédula de identidad n.º104080687, Miriam Elena Solano Sojo, cédula de identidad n.º302990686 y Oscar Román Badilla, cédula de identidad n.º105400054, como delegados territoriales propietarios; y a los señores Alexander Solano Sojo, cédula de identidad n.º302730663, Caidania Anchía Ramírez, cédula de identidad n.º602780921, Carlos Roberto Cascante Berrocal, cédula de identidad n.º105240104, Diura Michelle Veliz Soto, cédula de identidad n.º702580268, Edwin Ramón Morales Cruz, cédula de identidad n.º600880422, Hugo Heriberto Arce Miranda, cédula de identidad n.º700670177, Jacqueline Moraga Martínez, cédula de identidad n.º206180399, Kattia Yorleny Campos Chavarría, cédula de identidad n.º603120920, Miguel Ángel Arellano Zeledón, cédula de identidad n.º700800605 y Yerica Vanessa Chacón Bonilla, cédula de identidad n.º701840088, todos como delegados territoriales suplentes.

En relación con la designación de la señora Iris Jiménez Sandi, cédula de identidad n.º901010622, como fiscal propietaria, realizada en ausencia, en el acto se aportó la carta original de aceptación a dicho cargo.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
701780833	TANIA MILENA QUIEL CASTRO	SECRETARIO PROPIETARIO
701680645	KENNETH ALBERTO CAMPBELL VEGA	TESORERO PROPIETARIO
701520808	KAREN VANESSA OSORNO AGUERO	PRESIDENTE SUPLENTE
303580309	JOSE RODOLFO SALAZAR TORRES	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
901010622	IRIS JIMENEZ SANDI	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110720016	ANDRE BRENES GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
302470994	GUILLERMO MONTOYA GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
701200430	MARCO TULIO MORA OCAMPO	TERRITORIAL PROPIETARIO
701780833	TANIA MILENA QUIEL CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
700860608	XINIA MARIA CHACON ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602850682	ANA CECILIA SOTO MENA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602330574	CLARIBETH GUTIERREZ MEZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104080687	MARCO TULIO MORA RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
302990686	MIRIAM ELENA SOLANO SOJO	TERRITORIAL PROPIETARIO
105400054	OSCAR ROMAN BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO

302730663	ALEXANDER SOLANO SOJO	TERRITORIAL SUPLENTE
602780921	CAIDANIA ANCHIA RAMIREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
105240104	CARLOS ROBERTO CASCANTE BERROCAL	TERRITORIAL SUPLENTE
702580268	DIURA MICHELLE VELIZ SOTO	TERRITORIAL SUPLENTE
600880422	EDWIN RAMON MORALES CRUZ	TERRITORIAL SUPLENTE
700670177	HUGO HERIBERTO ARCE MIRANDA	TERRITORIAL SUPLENTE
206180399	JACQUELINE MORAGA MARTINEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
603120920	KATTIA YORLENY CAMPOS CHAVARRIA	TERRITORIAL SUPLENTE
700800605	MIGUEL ANGEL ARELLANO ZELEDON	TERRITORIAL SUPLENTE
701840088	YERICA VANESSA CHACON BONILLA	TERRITORIAL SUPLENTE

Observación: Se encuentran pendiente los puestos de presidente propietario y tesorero suplente según las renunciaciones de sus titulares.

Tome en consideración que los nombramientos acreditados en este acto rigen a partir de la firmeza de dicha resolución y hasta el día dieciocho de octubre de dos mil veintiocho.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos